

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Guillermo Piña Contreras, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Francia..

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1553-04 que nombra al señor José Manuel Castillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Trinidad y Tobago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1553-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Manuel Castillo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Trinidad y Tobago.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ